

## Términos de Referencia

### Programa de Formación de Alto Nivel

### 2025-II

#### 1. Propósito

La Universidad UNAB reafirma su compromiso con la excelencia académica y el fortalecimiento de la investigación a través de su programa de **Formación de Alto Nivel**. Por medio de este programa, nuestra comunidad profesoral podrá solicitar apoyo para realizar sus estudios de doctorado o desarrollar estancias posdoctorales en universidades e instituciones de excelencia. Este programa busca potenciar la calidad educativa y la capacidad investigativa de nuestro cuerpo profesoral brindando apoyo para el enriquecimiento de su perfil profesional en universidades de prestigio.<sup>1</sup>

Aunque los **posdoctorados** no están establecidos como procesos formativos, sino como experiencias significativas de investigación, estos podrán ser considerados como parte del programa de formación de alto nivel cuando se trate de procesos de investigación con entidades externas de excelencia y duraciones iguales o superiores a los 12 meses. Para casos de estancias de menor duración, la aplicación se realizará por medio de la convocatoria de estancias de investigación, creación e innovación pedagógica.

Invitamos a nuestros profesores y profesoras a asumir esta convocatoria como una oportunidad valiosa para proyectar su talento, por lo que resulta muy importante realizar una cuidadosa selección del programa y la universidad donde van a formarse en aras de ubicar los mejores escenarios posibles para vivir una experiencia que les permita ampliar su relacionamiento académicos, fortalecer sus capacidades investigativas y contribuir con mayor impacto al desarrollo institucional y social desde una perspectiva crítica, innovadora y comprometida.

#### 2. Criterios de elegibilidad

- a) Tener vinculación a la UNAB de tiempo completo de manera continua (con al menos un año de antigüedad).
- b) Estar admitido o estar cursando un programa de doctorado en una universidad nacional o internacional ubicada entre las mejores del mundo<sup>1</sup>.
- c) Tener un promedio en su evaluación de desempeño profesoral de mínimo 4.5 en los últimos tres años o en el tiempo de vinculación en caso de ser menor a este tiempo. En caso de ser administrativo debe contar con el aval de su jefe inmediato.
- d) No tener contrato laboral o civil con otras Instituciones de Educación Superior.
- e) No haber tenido ninguna sanción o estar vinculado/a en un proceso disciplinario pendiente de decisión, investigado o en cumplimiento de la sanción con la UNAB.
- f) Contar con experiencia en investigación, creación e innovación (participación en proyectos de investigación, innovación pedagógica destacada, producción científica, participación en semilleros, programa jóvenes investigadores, entre otras actividades y productos visibles en Apolo).
- g) Tener actualizado el perfil en los sistemas APOLO, ORCID y CvLAC.

---

<sup>1</sup> Según su ubicación en alguno de los siguientes rankings: *QS World University Ranking*, *Times Higher Education o Academic Ranking of World Universities (Shanghai)*. El Comité de selección priorizará estudios doctorales y estancias posdoctorales en universidades líderes en los campos de conocimiento. En casos excepcionales se apoyarán estudios de Doctorado en la UNAB.

- h) Estar vinculado/a a un grupo de investigación reconocido institucionalmente por la UNAB.

### 3. Recursos financieros

A continuación, se presentan los recursos que dispone la Universidad para la financiación de posdoctorados (hasta por un año) y estudios de doctorado (hasta por 5 años). De acuerdo con las particularidades de cada candidatura se podrán combinar los apoyos disponibles con el fin de garantizar la finalización exitosa del programa de trabajo propuesto. Todas las propuestas deberán contemplar cofinanciación externa aprobada o proyectada. En el proceso de selección se identificarán los rubros financiables.

<b>Apoyos disponibles</b>	<b>Descripción</b>
Pago de matrícula académica	Hasta por USD 5.000 semestrales (no aplica para posdoctorados).
Licencia remunerada	Se mantiene el pago del salario al/la beneficiario/a durante los meses que permanezca fuera sus actividades asociadas al programa académico o unidad a la que está vinculado/a, con una duración máxima de 6 meses continuos.
Licencia no remunerada	Se autoriza la dedicación exclusiva del/la beneficiario/a a su formación. Se reconocen los aportes de seguridad social durante el periodo de la licencia no remunerada.
Apoyo al sostenimiento	Recursos destinados al hospedaje y manutención. Cada postulante debe presentar su presupuesto y cronograma de salidas.
Apoyo a traslados (para periodos de estudio presenciales y pasantías de investigación)	Cada postulante debe presentar su cronograma de salidas y presupuestar los tiquetes que requiera.
Reconocimiento de dedicación en la asignación académica	De acuerdo con lo establecido en la resolución 720: asignación como profesor/a con énfasis en investigación, creación y transformación social o profesor/a investigador/a para el desarrollo de sus estudios y la generación de los productos del doctorado.  Para el último año de la formación doctoral la asignación correspondiente será como profesor investigador.  Para quienes realicen posdoctorado la asignación corresponde a Investigador/a Posdoctoral.

Las movilidades nacionales e internacionales que hagan parte de la formación doctoral, tales como participación en eventos académicos, podrán ser presentadas a través de la convocatoria de Movilidad Académica e Investigativa.

### 4. Compromisos y requisitos de permanencia

- a) Realizar matrícula completa continua en cada periodo académico de su programa de doctorado.

- b) Mantener un promedio general acumulado superior a 4.0 sobre 5.0 o su equivalente según el programa doctoral en curso.
- c) No haber reprobado asignaturas de su plan de estudios doctoral.
- d) Presentar semestralmente al Comité de Trayectoria Profesoral, mediante registro en ATENEA en la sección “Formación y crecimiento profesoral”, en el formato de [Bitácora de Investigación, Creación, Innovación y Transformación Social](#), el informe sobre su avance, promedio general acumulado y logros (aplica para la formación doctoral y estancias posdoctorales). En la plataforma deberá adjuntar el certificado de notas del semestre y, una vez culmine los estudios, deberá remitir a Gestión Humana [archivogh@unab.edu.co](mailto:archivogh@unab.edu.co) el acta de sustentación o disertación doctoral y el diploma.
- e) Registrar en el sistema APOLO la propuesta de tesis o proyecto de grado aprobada por el programa de formación en curso o estancia posdoctoral.
- f) En caso de cursar estudios en universidades internacionales, deberá presentar su título convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional.
- g) Registrar toda la producción derivada de los estudios doctorales con filiación UNAB.

## 5. Causales de finalización

- a) Incumplimiento de los compromisos y requisitos de permanencia (sección 4).
- b) Terminación del contrato laboral con la UNAB.
- c) Cambio o retiro del programa de doctorado.
- d) Haber sido sancionado/a o vinculado/a como investigado/a a un proceso disciplinario pendiente de decisión, investigado o en cumplimiento de la sanción con la universidad formadora y ante la Universidad UNAB.

## 6. Garantías y contraprestaciones

El apoyo a la formación de alto nivel se realiza como contrato de préstamo educativo susceptible de condonación con las siguientes condiciones para el beneficiario:

- a) Establecer garantía según el monto financiado según los recursos aprobados:

Recursos aprobados	Garantía requerida
Menor de 48 SMMLV	Pagaré en blanco firmado por el beneficiario.
Entre 48 y 65 SMMLV	Pagaré en blanco firmado por el beneficiario y un codeudor solidario o hipoteca.
Mayor a 65 SMMLV	Pagaré en blanco firmado por el beneficiario y dos codeudores o hipoteca.

- b) Contraprestar, una vez terminados los estudios doctorales o estancia posdoctoral, con el siguiente tiempo de permanencia en la UNAB:

Permanencia en sus actividades laborales	Tiempo de permanencia en la UNAB como contraprestación
Con permanencia en la UNAB presencial o remota durante su formación.	Igual al tiempo de duración de sus estudios.
Sin permanencia en la UNAB durante su Formación.	Doble del tiempo de duración de sus estudios.

Con permanencia mixta.	<p>El tiempo de permanencia presencial o remota en la UNAB equivale en contraprestación al mismo tiempo.</p> <p>El tiempo en que no esté en la UNAB equivale en contraprestación al doble de tiempo.</p>
------------------------	--

- c) Firmar un contrato de préstamo educativo con la UNAB en el que se establece el periodo de contraprestación para condonación del crédito. En caso de no formalizar la firma del contrato y pagaré correspondiente al beneficio aprobado, no habrá lugar a pagos ni desembolsos relacionados con la formación de alto nivel.
- d) Aportar el 1% de su asignación básica al fondo de crédito de estudios durante el periodo de contraprestación.
- e) Generar **como mínimo** tres tangibles de investigación o creación:
  - Dos productos de nuevo conocimiento entre obras de creación con curaduría internacional, artículos aceptados o publicados en revistas indexadas en Scopus en cuartiles Q1 o Q2 y libros de investigación.
  - Un producto de divulgación pública de la ciencia que puede ser la presentación de resultados de investigación o creación en un evento científico o artístico a nivel internacional, un artículo en revista no especializada o un libro de divulgación, creación o de formación.

A la firma del contrato de préstamo educativo condonable cada postulante tendrá la claridad del monto de los recursos asignados, la mecánica de condonación y el monto de sus obligaciones en caso del incumplimiento de los acuerdos. Cuando la UNAB decida dar por terminada la vinculación laboral del beneficiario de manera unilateral se eximirá al beneficiario del tiempo de contraprestación.

**7. Proceso de aplicación**

Diligenciar el [formulario de postulación](#) según los plazos especificados en el cronograma de la convocatoria.

**8. Proceso de selección**

La comisión de selección de los beneficiarios para la formación de alto nivel estará conformada por los miembros del Comité de Trayectoria Profesoral. Esta comisión evaluará cada solicitud teniendo en cuenta los criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntuación máxima
1	Perfil del candidato: promedio de evaluación del desempeño profesoral de los tres últimos años, experiencia o potencial de investigación (verificado en Apolo) y coherencia de la postulación con los propósitos de la facultad.	40
2	Excelencia demostrada de la institución seleccionada.	20

3	Tipo de cofinanciación externa que soporta la postulación (DAAD, MSCA, Fulbright, Fundación Carolina, MinCiencias, AUIP, universidades receptoras, ICETEX, entre otros).	20
4	Carta de postulación, plan y cronograma de trabajo, productos, actividades y tangibles de creación o investigación que se derivarán del proceso formativo.	20
<b>Total</b>		<b>100</b>

## 9. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	17 de septiembre de 2025
Cierre de la convocatoria	17 de octubre de 2025
Publicación de los candidatos seleccionados	14 de noviembre de 2025
Aceptación/rechazo por parte del beneficiado	28 de noviembre de 2025
Inicio del apoyo	A partir del año 2026 supeditado al inicio de semestre en la institución formadora y cumplimiento de garantías por parte del beneficiado.

## 10. Propiedad intelectual y derechos de autor

Los derechos morales sobre los productos o resultados de la ejecución del contrato pertenecen a los autores de los productos, mientras los derechos patrimoniales pertenecen a la UNAB. Toda la producción derivada de los estudios doctorales debe tener filiación con la UNAB de acuerdo con los [lineamientos para la normalización de la filiación institucional](#).

## 11. Protección de datos personales

Todos los datos personales proporcionados por los candidatos durante el proceso de aplicación serán tratados conforme a los principios de protección de datos establecidos por la UNAB. La información personal se procesará únicamente con el propósito de gestionar esta convocatoria y de manera que facilite dicho fin. Esto también incluye el cumplimiento de cualquier obligación legal o regulatoria bajo la ley colombiana relacionada con la protección de datos personales. Esta declaración se realiza sin perjuicio del procesamiento de datos personales que sea esencial para cumplir con cualquier defensa, obligación judicial o extrajudicial.

Los datos personales serán procesados mediante métodos manuales y automatizados, respetando los principios de legalidad y equidad. Este procesamiento se llevará a cabo de manera que se proteja la confidencialidad y los derechos de los candidatos involucrados, de acuerdo con las medidas de seguridad y protección de datos apropiadas.

## 12. Información de contacto

El Comité de Trayectoria profesoral es responsable de toda la información relacionada con esta convocatoria. Si necesita información adicional, por favor contacte a:

Zulay Carrillo Fajardo

Email: [comiteprofesoral@unab.edu.co](mailto:comiteprofesoral@unab.edu.co)